

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002393

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 19 MAR. 2019

Visto los R.D. N° 1992 y 1993-2019, Expediente N° 988043-2019, Documento N° 1491864-2019 y demás documentos que se adjuntan un total de (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 200.1 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados. siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución Directoral RD.UGEL.09 N° 01992-2019 y la RD UGEL. 09-N° 1993-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, que Otorgar el Crédito devengado por pago no efectuado a la culminación del año fiscal anterior. a la doña, el cual se produjo un error material en el apellido dice Ana Ysabel RAMIREZ HUERTAS debiendo ser Ana Ysabel RAMIREZ HUERTA y en el Cargo dice: Profesor debiendo ser Oficinista.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H. Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1037-2019-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General, D.S.N°022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° RD.UGEL.09 N° 001992-2019 y la Resolución Directoral N° 1993-2019, de fecha 01 de marzo del 2019 de la Sra. Ana Ysabel RAMIREZ HUERTA, de acuerdo al siguiente detalle:

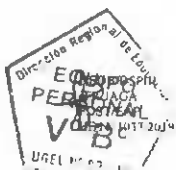
DICE	DEBE DECIR
Considerando 1 y 2 Art. 1° Otorgar el Crédito de devengado por pago no efectuado a la culminación del año fiscal anterior	Considerando 1 y 2 Art. 1° Otorgar el Crédito de devengado por pago no efectuado a la culminación del año fiscal anterior por Incentivos Laborales a los servidores de la D.L N° 276
Apellidos y nombres: Ana Ysabel RAMIREZ HUERTAS	Apellidos y nombres: Ana Ysabel RAMIREZ HUERTA
Cargo : Profesor	Cargo : Oficinista

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Del sello
LIC. NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura



www.uge09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú

